AÑO 1981.—NUMERO 37 VIERNES, 27 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

758

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso - oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Psicólogos de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de referencia, cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 146, correspondiente al día 5 de diciembre de 1980, y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" número 5, del día 6 de enero de 1981.

Admitidos

1.—Don Manuel Aburto Baselga.
2.—Doña María Luisa Alfaya Tomé.
3.—Doña Julia Ahumada Martín.
4.—Doña Ana Alonso González.
5.—Doña Raquel Alvarez Rodríguez.
6.—Doña Pilar Arranz Santos.
7.—Doña María Teresa Báez Montero.
8.—Don Pedro Sebastián Benito Velasco.
9.—Don Jesús de Blas Recio.
10.—Doña María Trinidad Campaña Rivilla.
11.—Doña María Teresa Campos Aguilera.
12.—Doña María José Cardenal la Cruz.
13.—Doña María Sonsoles Pilar Córdoba Ramos.
14.—Don Antonio Cortines Mayorga.
15.—Don Alejandro Cuesta Maroto.
16.—Don Juan Antonio Elices Simón.
17.—Doña Berta María Estrella Sevilla.
18.—Don Isidro Gaitero Fernández.
19.—Doña María Milagros Gallo Torre.
20.—Don Juan Manuel García Meabe.
21.—Don Fernando García Roncero.
22.—Doña Pilar Gil Corbacho.
23.—Doña María Teresa Gil Luezas.
24.—Doña María Carmen González de Vega.
25.—Don José Manuel Gran Pérez.
26.—Doña Rosa María Grueso Paton.
27.—Doña Celia Herranz Herranz.
28.—Doña María Teresa Hernández Lorenzo.
29.—Doña Gloria Herrero Sanz.
30.—Doña María Concepción Jambrina Calvo.
31.—Doña Ana María Jiménez Moreno.
32.—Doña Esperanza Laín Benito.
33.—Don Ernesto J. López Rodrigo.
34.—Don Daniel-Jesús López Rodrigo.
35.—Doña Nieves María Lucio Pestaña.
36.—Doña María Carmen Machuga Llamas.
37.—Don Manuel Martín Gómez.
38.—Doña María Dolores Modino Martínez.
39.—Doña María Angeles Moyano Lorenzo.
40.—Don Marcelo Noboa Fiallo.
41.—Don José Luis Olivares Moral.
42.—Doña Aránzazu Pascual Ruiz de Arbulo.
43.—Doña Concepción Pérez Salmón.
44.—Doña María Rosa Pérez López.
45.—Don Emilio Pescador Morales.
46.—Doña María Angeles Prieto Aguirre.
47.—Doña María Nieves Prieto López.
48.—Don Antonio Prudenciano Sánchez.
49.—Doña Concepción Ramos Jiménez.
50.—Doña Virginia Rodríguez Fernández.
51.—Doña María Luz Rubí Cid.
52.—Doña Ana María Ruiz Segovia.
53.—Don Ramón Sánchez Pérez.
54.—Doña María Teresa Sanz Cantalapiedra.
55.—Doña Mercedes Sastre de Blas.
56.—Don José María Segovia Garrido.
57.—Don Luciano Serrano Díaz de los Bernardos.
58.—Doña Joaquina Caridad Sobrino Alonso.
59.—Doña Mercedes Vega Ampudia.
60.—Don Felipe Vicente Hernández.
61.—Don Jesús Emilio Viciana Clemente.
62.—Don Miguel Angel Vidal Caminero.
63.—Doña Teresa Yagüe de Alvaro.

Excluidos

1.—Don Antonio Fernández Fernández.
2.—Don Martín Peña Sanz.

Por carecer ambos de la titulación exigida en la base segunda de las de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a "definitiva".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base 6.ª de las de la convocatoria y a tenor de lo determinado por el artículo 5.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio del mismo año, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 17 de marzo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

752

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el acuerdo de revisión de la tabla salarial del Convenio Colectivo provincial para el Comercio, suscrito por las representaciones empresarial y de los trabajadores a través de la FES y de las Centrales Sindicales UGT, USO y CC. OO., respectivamente, y

Resultando: Que con fecha 2 de marzo de 1981 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo la mencionada tabla salarial suscrita por las partes el día 26-2-1981 teniendo entrada posteriormente el día 13 de marzo de 1981 documento en el que se subsanan las omisiones padecidas.

Resultando: Que el artículo 3.º del Convenio Colectivo para el Comercio en general, homologado por resolución de esta Delegación Provincial de 2-5-1980, establece que "a partir del día 1.º de octubre y una vez conocidos los aumentos del I. P. C. correspondientes al total del año 1980, la tabla salarial experimentará un incremento equivalente a la diferencia entre dicho aumento anual y 12,90 puntos".

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Considerando: Que la competencia para conocer el presente expediente le viene atribuida a esta Delegación en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y disposición transitoria 5.ª del Estatuto de los Trabajadores, ya que el texto sometido a homologación deriva del mandato contenido en el mencionado artículo 3.º del Convenio Colectivo para el Comercio en general, cuya Comisión deliberadora se constituya con anterioridad a la entrada en vigor del citado Estatuto de los Trabajadores.

Considerando: Que la tabla salarial presentada no contraviene disposición alguna de derecho necesaria, por lo que procede su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

A C U E R D A :

1.—Homologar la tabla salarial del Convenio Colectivo del Comercio en general para la provincia de Segovia.

2.—Notificar esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso en vía administrativa.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, su inscripción en el Registro de esta Delegación y su remisión al IMAC.

Segovia, 16 de marzo de 1980.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

Tabla salarial del Convenio provincial de Comercio, que se confecciona en cumplimiento del artículo 3.º del Convenio provincial homologado por la Delegación Provincial de Trabajo con fecha 2 de mayo de 1980

Categorías laborales	De 1-10 a 31-12-80
Director	42.287
Encargado general	37.039
Jefe de Personal, de Compras, de Venta y Almacén	37.039
Jefe de Sucursal del Grupo, Supermercado y Encargado de Almacén...	34.416
Jefe de Sección Mercantil y Establecimiento	33.020
Personal mercantil propiamente dicho.	
Dependiente mayor	34.395
Dependiente de más de 25 años	31.616
Dependiente de 22 a 25 años	29.602
Dependiente de 18 a 22 años	26.541
Viajante	31.616
Corredor de plaza	29.602
Aprendiz de 15 años	9.700
Aprendiz de 16 años	15.314
Aprendiz de 17 años	15.314
Personal Administrativo.	
Secretario o Contable de más de 25 años...	32.574
Jefe de Sección Administrativa	34.187
Contable, Cajero, Oficial Administrativo y Operador de Máquinas	32.574
Auxiliar Administrativo y Perforista de más de 25 años	31.616
Auxiliar Administrativo y Perforista de 22 a 25 años	29.602
Auxiliar Administrativo de 18 a 22 años...	26.541
Aspirante Administrativo de 16 a 18 años.	15.314
Auxiliar de Caja de más de 25 años	31.616
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	29.602
Auxiliar de Caja de 18 a 22 años	26.541
Escaparatista	32.665
Personal de oficio de primera	31.616
Personal de oficio de segunda	29.602
Personal de oficio de tercera	27.417
Mozo especializado	27.417
Empaquetadora, Reponedor, Marcador, Envasador, Repasadora de medias, Cosedora de sacos	26.105
Conserje, Cobrador, Vigilante, Serenos, Ordenanza y Portero	26.105
Mozo	26.105

774

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 20 de marzo de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Administradores de Loterías de Segovia", cuyo ámbito profesional y territorial son: Todos los Administradores de Loterías de Segovia y provincia.

Siendo firmantes del acta de constitución doña Leoncia Huertas Vázquez, don Primitivo Herranz Yuste, doña Elvira Pardo Ochoa, don Luis Peinador García y don Gaspar Herguedas Sanz.

Segovia, a 23 de marzo de 1981.—El Director provincial, Angel Agudo Benito.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

759

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Cecilio Arranz Gómez, para hacer constar en el Registro de la Propiedad de este Partido la mayor cabida, propiedad del solicitante, que a continuación se describe:

"Casa en esta ciudad de Segovia, en la calle del Pozo, señalada con el número veinte moderno, dieciocho antiguo. Mide cincuenta y tres metros, sesenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda, por la derecha, con la casa número dieciséis, hoy dieciocho, de doña Petra Sanz; izquierda, donde tiene otra puerta, arroyo y huerta de Gregorio Alvarez, y espalda, con huerta del mismo Gregorio Alvarez. Inscrita al folio 16 del tomo 2.158 del Archivo General, libro 83, de Segovia, inscripción 1.ª". Se hace constar por el solicitante que la superficie antes mencionada es la edificada, existiendo un patio circundando dicha finca, es decir, una superficie descubierta de sesenta y un metros cuadrados, que es la superficie objeto del expediente.

En el cual, y por medio del presente, se cita a doña Petra Sanz y don Gregorio Alvarez o sus herederos ignorados, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

760

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos sobre retracto legal enfitéutico en relación con diferentes fincas en Otero de Herreros, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Carlos Romero de Lecea; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda a los demandados, herederos de don Doroteo y don José de Frutos Gila, ignorados, y a cuantas personas desconocidas y domicilio ignorado tengan interés en lo que es objeto del pleito, emplazándoles para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

767

Ayuntamiento de Prádena

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical que amenice los siguientes festejos:

FERIAS.—6, 7 y 8 de junio.

FIESTAS DEL ROSARIO.—Días 4, 5 y 6, y vísperas el 3 una hora, de once a doce de la noche.

Número de Profesores: 5.

'CASTROSERNA DE ARRIBA.—Días 3 y 4 de octubre, 21 de junio y 16 de agosto.

Clarinete y tamboril.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, para todas o parte de estas fiestas, se presentarán en pliego cerrado en Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del último día del plazo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría durante igual período.

Prádena, a 17 de marzo de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

768

Subasta de madera de chopo

A los veintiún días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta de chopos del monte "El Bardal":

A las once horas, la de maderas de chopo siguiente:

Paraje: Las Guijas y Valdemuñico.

Número de fustes marcados: 226.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 140 metros cúbicos.

Precio del metro cúbico, con corteza: 3.000 pesetas.

Valor del aprovechamiento: 420.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y póliza mutual de 25 pesetas, se presentarán, durante las horas de oficina, en Secretaría municipal, acompañadas de declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad, resguardo de fianza del 2 por 100 de la tasación y licencia fiscal, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

El adjudicatario elevará la fianza al 4 por 100 de la adjudicación y pagará el total del aprovechamiento al hacerle la adjudicación definitiva.

Al realizar la contada en blanco de la madera se cubicará nuevamente para hacer la liquidación definitiva de acuerdo con el volumen real.

Los pliegos de condiciones económicas y los específicos técnico-facultativos se hallan de manifiesto con el expediente hasta la fecha de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, incluidos los de prensa y radio, presupuestos, tasas, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliegos de condiciones y legislación de montes.

Prádena, 17 de marzo de 1981. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

749

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, mediante públicas subastas, de tres parcelas de terreno segregadas de la finca matriz, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en la calle de La Fuente o camino de Bernardos, queda expuesto, en la Secretaría de esta Entidad Local, durante el plazo de ocho días, conforme a lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que cualquier interesado pueda reclamar en contra del mismo.

San Martín y Mudrián, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

765

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Solicitada por don Gregorio Aguado Fernández, como apoderado de don Agustín Muñoz Sobrino, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución del contrato de subasta de resinas del monte de estos propios, número 164, campaña 1980, del que resultó adjudicatario, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Sauquillo de Cabezas, 20 de marzo de 1981.—El Alcalde, Pedro Luis Merino Martín.

746

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Juarros de Voltoya, a 17 de marzo de 1981.—El Alcalde.

747

PINARNEGRILLO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Pinarnegrillo, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde.

76

SANTO TOME DEL PUERTO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto el proyecto técnico de obras de ampliación del abastecimiento de agua a los barrios de Rosuero, Villarejo y Siguero, de este municipio, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se somete a información pública, quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Santo Tomé del Puerto, 18 de marzo de 1981.—El Alcalde, Claudio Moreno.

CAMARAS AGRARIAS

67

Cámara Agraria Local de Samboal

EDICTO

Acordado por esta Cámara la constitución y consiguiente legalización del coto de caza de este término municipal, denominado "San Baudilio", por medio del presente se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría de esta Cámara las reclamaciones que se estimen convenientes contra la inclusión de propiedades en el citado coto, adjuntando a dicha reclamación los siguientes documentos:

1.—Nombre y apellidos, documento nacional de identidad y firma del propietario de la parcela que se trate de excluir, indicando la extensión y el número de polígono y parcela.

2.—Plano parcelario o catastral en que se refleje las parcelas que se trate de excluir del referido coto.

Se advierte que en el supuesto de no presentarse los documentos indicados en el plazo referido se considerará la renuncia a la exclusión del coto, procediéndose automáticamente a la legalización del mismo por mayoría absoluta de los miembros que lo suscriben.

Samboal, 9 de marzo de 1981.—El Presidente.

736

Cámara Agraria Local de Fuentepelayo

EDICTO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en este término municipal de Fuentepelayo (Segovia) que por la Cámara Agraria Local de esta villa se ha iniciado el procedimiento para la constitución de un coto privado de caza que afecta a la mayor parte de las fincas de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas los propietarios de fincas afectados contra la constitución del coto de caza.

Fuentepelayo, 14 de marzo de 1981.—El Presidente, Felicísimo Molino Santos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8